

**INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6623779		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A APOYAR LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES JURÍDICOS AL INTERIOR DE LA OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, ASÍ COMO, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	RUTH AMANDA MORALES VARGAS		
No. de cédula	39.743.730		
Fecha Inicio del Contrato	12/08/2024	Fecha de Terminación	31/12/2024
Periodo del Informe	12 de agosto del 2024 al 11 de septiembre de 2024		

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigente el presente contrato de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía del Municipio de Chía	\$ 6.500.0000	12/11/2024 – 31/12/2024

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.6623779**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el período de agosto 12 a septiembre 11 de 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

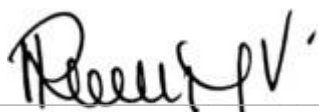
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar mediante la elaboración el respectivo acto administrativo o el trámite dispuesto al interior de la entidad territorial para el pago	Se proyecta Auto del 09 de septiembre de 2024, avocando conocimiento y dando inicio al trámite de pago de sentencia judicial, dentro del proceso No. 250002337000-2019-00027-00- medio del control: Nulidad y Restablecimiento del derecho, demandante: sociedad Guadal Commercial Inc, demandado: Municipio de Chía.

de sentencias condenatorias, laudos arbitrales en firme, conciliaciones judiciales, transacciones, costas procesales, agencias en derecho o gastos procesales en contra del municipio de Chía.	Se proyecta oficio O.D.J. 441-2024, con destino a la Secretaría de Hacienda con el fin de solicitar certificación de obligaciones tributarias a cargo de la sociedad GUADAL COMMERCIAL INC, identificado con Matricula mercantil 723009.
2. Realizar el apoyo en las actuaciones jurídicas pertinentes para que el municipio de Chía de cumplimiento a los fallos a favor o en contra.	- Se proyectó oficio, dirigido al Juzgado Séptimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías, dentro de la acción constitucional No. 73001-40-88-007-2024-00222-00, dando Cumplimiento al Fallo Judicial. - Se apoyo jurídicamente en la revisión del fallo proferido por el Juzgado Primero Penal municipal de Chía, dentro de la acción constitucional No. 25-175-40-001-2024-00563-00, mediante el cual resolvió, conceder el amparo al accionante, con el fin de dar cumplimiento a la orden judicial.
3. Efectuar el seguimiento a las órdenes judiciales con el fin de corroborar su correcto acatamiento.	- Se realizó proyección de acción de tutela No. 25899-33-33-001-2024-00180-00, solicitando la desvinculación del municipio de Chía, dentro del trámite constitucional, por cuanto se considera que, no se ha vulnerado ningún derecho fundamental a la accionante por parte de la entidad territorial. Lo anterior se realiza, como apoyo por cuanto el profesional de la Oficina de Defensa Judicial, se encontraba de permiso por estudio. - Se realizó proyección de acción de tutela No. 25175400300120240073800, solicitando se declare la carencia actual por hecho superado, teniendo en cuenta que Dirección de Urbanismo adscrita a la Secretaría de Planeación, brindó respuesta a derecho de petición invocado como vulnerado dentro del trámite constitucional. Lo anterior se realiza, como apoyo al profesional de la Oficina por carga laboral.

	• Se apoyó en la proyección de la impugnación de la sentencia de fecha 27 de agosto de 2024, notificada el día 30 de agosto de 2024, proferida por el Juzgado Séptimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías, dentro de la acción constitucional No. 73001-40-88-007-2024-00222-00. • Se realizó proyección de acción de tutela No. 258994003002 2024 00589 00, solicitando se declare la carencia actual por hecho superado, así como la desvinculación dentro del trámite constitucional, por parte de la Oficina de Defensa Judicial, por cuanto se considera que, no se ha vulnerado ningún derecho fundamental a la accionante.
4. Apoyar en el seguimiento a la implementación de la Política de Daño Antijurídico del municipio de Chía, dejando plasmados los hallazgos evidenciados y las recomendaciones para su debida materialización.	• Se realizó solicitud de apoyo y asesoría legal en la implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante oficio ODJ- 387-2024.
5. Presentar informes periódicos con la descripción de cada proceso, su estado y actuaciones realizadas	• Para la ejecución de la presente obligación, se realizó el apoyo del comité primario para efectuar la revisión de los procesos a cargo de los abogados externos de la Oficina de Defensa Judicial, a quienes se les otorgó la representación judicial del municipio, y como consecuencia de ello, se fijaron algunos compromisos por los abogados. • Se solicitó mediante oficio ODJ- 345-2024 dirigido a los abogados externos de la Oficina de Defensa Judicial, la actualización de cuadro pasivos contingentes, por cuanto se evidenció que, existen algunos procesos, con estado activo, sin embargo, estos ya se

	encuentran terminados, sin que se haya reportado esta observación por parte de ellos. Así mismo, se solicitó actualizar fechas de las sentencias y valor económico de los procesos que lo requieran. Se realizó revisión de los procesos judiciales reportados por cada abogado externo de la Oficina de Defensa Judicial, dentro del cuadro de pasivos contingentes, con el fin de determinar la dependencia del municipio generadora de la controversia.
6. Responder Derechos de petición relacionados con los procesos a su cargo	- Me fue asignado derecho de petición (radicado 2024888801169) presentado por la apoderada especial de la sociedad Guadal Commercial Inc, en calidad de demandante, dentro del proceso No. 250002337000-2019-00027-00- medio del control: Nulidad y Restablecimiento del derecho, con la finalidad que la entidad territorial realice pago de sentencia judicial, por lo cual se realizó respuesta a la peticionaria, mediante oficio ODJ-411-2024. - así mismo, se realizó solicitud de concepto jurídico a abogado externo de la ODJ, mediante ODJ- 416-2024. - Se solicitó al apoderado judicial del municipio de Chía, la liquidación de la sentencia, y la respectiva revisión de la documentación radicada de conformidad con el artículo 2.8.6.5.1 del Decreto 2469 de 2015, mediante oficio ODJ-418-2024. - Se proyectó oficio ODJ- 352-2024, dirigido a la oficina de Control Interno municipal de Chía, respecto al Reporte de Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública- Diligenciamiento matriz ITA.
7. Brindar soporte en la construcción de lineamientos referente a la Defensa Judicial, así como emitir conceptos sobre temas solicitados	Se apoya a la Oficina de Defensa Judicial en la proyección del oficio ODJ- 430-2024 anexando matriz de Excel que contiene relación de Pasivos exigibles y contingentes, de los procesos a cargo de la Oficina de Defensa Judicial, información solicitada por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.

por la Oficina de defensa Judicial	
8. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación, salvo autorización escrita del contratante o del supervisor, así como guardar la reserva de la información de los documentos y procesos a su cargo, protegiendo los derechos de las partes y en especial de la Alcaldía Municipal y manteniendo la protección procesal dispuesta en los procesos judiciales (reserva sumarial) o administrativos.	• Se ejecuta esta obligación dando cumplimiento a lo establecido en la Ley, la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.



RUTH AMANDA MORALES VARGAS
CC 39.743.730 de Ubaté
T.P. 157. 156108 del C.S. de la J.
Email: ruth.morales@chia.gov.co